



de Hermita D. N. para composición de canchales vecinales, la que se in-
 daga en el tiempo que se está formando para dho. año mil y
 ochocientos cincuenta y uno, acompañando la correspondiente
 Relación y certificación de esta Real Audiencia

Con lo que se concluyó esta Sesión que firmaron de sus dhas. lras.
 que saben de que certifico =

José Hernán

José Ramos y Varguena

Diego de Moya

En su ord. de 20 de Abril

En la villa de Alajpaxxa a veinte de Abril
 de mil ochocientos cincuenta y uno. Reunidos en la
 Sala capitular de ella curiatura a las once
 de la noche don W. del Ayuntamiento de la mis-
 ma que han acordado bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde de trato y acuerdo lo siguiente:
 Se dio cuenta a los Procuradores oficiales de
 esta Provincia de doce quinientos y diez y siete
 varas de terreno, quarenta y tres, quarenta
 y quatro y quarenta y cinco, y el Ayuntamiento